

RESOLUCIÓN CICADyTT SAVVM N° 001.19
General Roca 23 ABR. 2019

VISTO, el Expediente N° 506/2019 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, el Estatuto Universitario, la Resolución CSICADyTT N° 004/2019, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 10° del Estatuto, establece la estructura académica de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO y define que cada Sede está conformada por Escuelas de Docencia y Unidad Ejecutoras de Investigación y Transferencia de Conocimientos (UE).

Que el artículo 12° del Estatuto establece que las Unidades Ejecutoras de Investigación y Transferencia de Conocimientos se configuran como Institutos, Centros, Laboratorios, Observatorios u otra modalidad, según lo que establezca la reglamentación.

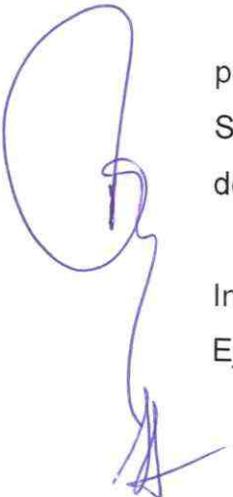
Que las Unidades Ejecutoras reúnen a los docentes con perfil de investigación y tienen la función de realizar actividades de investigación, además de extensión y formación de sus miembros.

Que mediante la Resolución CSICADyTT N° 004/2019, se reglamenta la modalidad de funcionamiento de las Unidades Ejecutoras de Investigación, Creación Artística y Transferencia de Conocimientos de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que en el artículo 3° de la citada Resolución, se establece que el Vicerrectorado, con intervención de la Secretaría de la Sede deberá elevar dicho Proyecto Institucional a consideración de los Consejos CICADyTT SAVVM y CPyGE SAVVM a fin que se avale la propuesta.

Que el Director de la Escuela de Estudios Sociales y Económicos de la SAVVM, presentó la propuesta de creación del "Laboratorio de Estudios e Investigación sobre Sistema Penal y Derechos Humanos" (LEISPyDH), ante la Secretaría de Investigación de la Sede Alto Valle – Valle Medio (SAVVM) a fin de su consideración.

Que el señor Vicerrector, con la intervención favorable de la Secretaría de Investigación de la Sede, acompañó la propuesta de creación de la citada Unidad Ejecutora, bajo la modalidad de Laboratorio de conformidad al desarrollo actual.



Que la Sesión Ordinaria desarrollada en fecha 23 de abril de 2019 por el CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA, DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA SEDE ALTO VALLE – VALLE MEDIO, este asunto ha sido tratado en el punto 6 (i) del Orden del día, habiéndose aprobado avalar la propuesta, por unanimidad de los/as integrantes presentes de este Consejo.

Que la presente se dicta, en uso de las facultades otorgadas en el artículo 36º v. del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA,
DESARROLLO y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA
DE LA SEDE ALTO VALLE – VALLE MEDIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dictaminar favorablemente respecto de la creación del Laboratorio de Estudios e Investigación sobre Sistema Penal y Derechos Humanos (LEISPyDH), en la Sede Alto Valle-Valle Medio, localizado en la ciudad de General Roca.

ARTÍCULO 2º.- Remitir la presente a consideración del Consejo de Programación y Gestión Estratégica de la Sede Alto Valle – Valle Medio.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar y archivar.



Lic. Alejandro M. SEGAL
Secretario de Investigación
SEDE ALTO VALLE Y VALLE MEDIO
Universidad Nacional de Río Negro



Lic. CARLOS ARZONE
VICERRECTOR
SEDE ALTO VALLE - VALLE MEDIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN CICADyTT SAVVM N° 001.19